



GUÍA DE GESTIÓN DE UNA AMPA / APA / AFA

Edición COFAPA Madrid

Participación responsable al
servicio de la libertad educativa

- Preámbulo
- Introducción
- Constitución formal de una AMPA
- Estructura documental
- Las actividades de una AMPA y su fiscalidad
- Actividades
- Los ingresos de una AMPA
- Modelos de Documentos

Este documento quiere ser una guía práctica y cercana para todas las familias que, desde su implicación en las asociaciones de madres y padres, participan activamente en la educación de sus hijos.

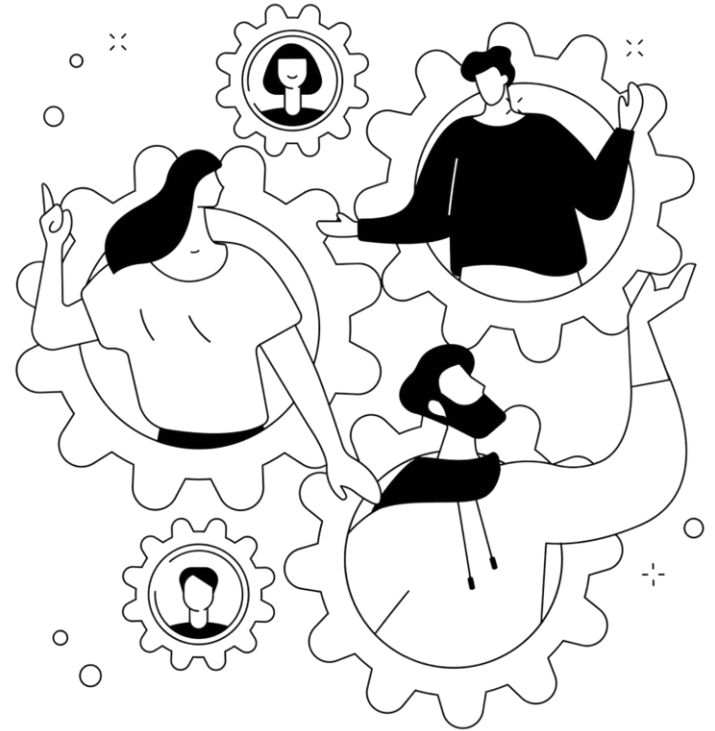
Desde el compromiso que inspira a COFAPA Madrid, entendemos la AMPA como un espacio de colaboración, responsabilidad y libertad, donde las familias ejercen su derecho a formar parte del proyecto educativo y a contribuir, junto al centro, a mejorar su calidad.

Conocer la normativa es una herramienta que aporta tranquilidad, orden y seguridad en la gestión diaria.

Por supuesto, todo ello debe hacerse con transparencia y responsabilidad.

Gestionar bien los recursos, informar con claridad y actuar con sentido común genera confianza y da estabilidad a la asociación.

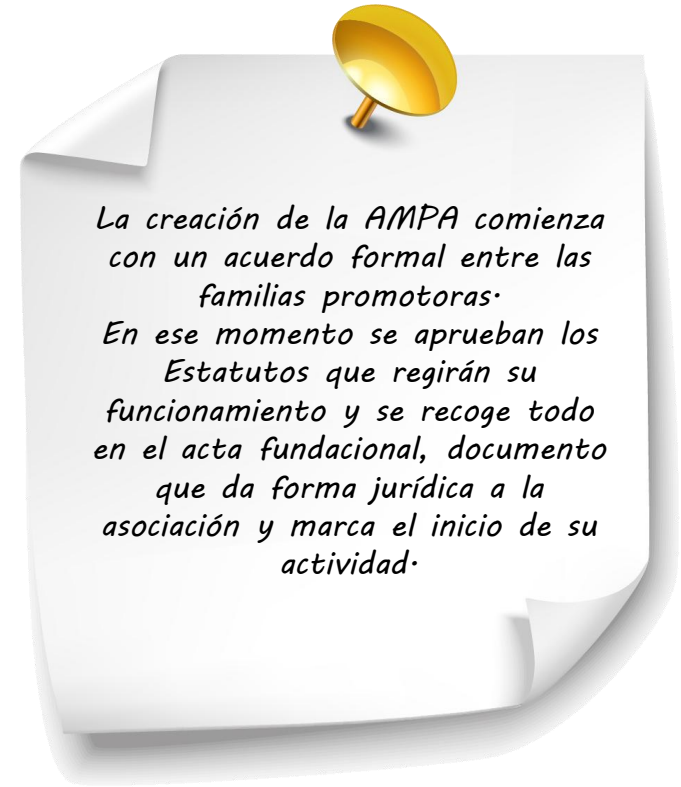
En definitiva, lo más importante no es hacer muchas cosas, sino hacer las que realmente aportan valor, siempre poniendo en el centro a las familias



Una AMPA es la forma en la que las familias se organizan para participar de manera activa y responsable en la educación de sus hijos. Es una entidad sin ánimo de lucro que representa a sus asociados y colabora con el centro para fortalecer su proyecto educativo y crear comunidad.

Para COFAPA Madrid, la AMPA es un espacio de diálogo, colaboración y compromiso, donde las familias ejercen su derecho a implicarse en el modelo educativo que han elegido.

Se constituye conforme a la Ley Orgánica 1/2002 y a la normativa autonómica aplicable, lo que le permite actuar con respaldo legal y seguridad.



La creación de la AMPA comienza con un acuerdo formal entre las familias promotoras. En ese momento se aprueban los Estatutos que regirán su funcionamiento y se recoge todo en el acta fundacional, documento que da forma jurídica a la asociación y marca el inicio de su actividad.

Constitución Formal de una AMPA

Inscripción en el Registro de Asociaciones

Pasos para la inscripción

Asamblea Constituyente y Documentación

Acta Fundacional: Documento firmado por todos los socios fundadores que incluye la voluntad de crear el AMPA.

Estatutos: Normas internas que rigen la asociación.

Junta Directiva: Acta con la composición de la junta directiva y la firma de los representantes (Presidente/a y Secretario/a).

Presentación telemática

<https://sede.comunidad.madrid/inscripciones-registro/registro-asociaciones>

Se debe solicitar la inscripción dentro del primer mes desde la asamblea de constitución.



La inscripción en el Registro hace oficial la existencia de la AMPA y da publicidad a sus Estatutos. Esto aporta seguridad y confianza, tanto a las familias que forman parte de la asociación como a las personas o entidades que se relacionan con ella.

Mientras la asociación no esté inscrita, quienes la hayan promovido pueden responder personalmente y de forma conjunta por los compromisos que se asuman en su nombre. Por eso es fundamental completar correctamente este trámite desde el inicio, garantizando así una actuación protegida, transparente y segura para todos.

Constitución Formal de una AMPA

**Solicitud a la Agencia Tributaria para
la obtención de un Número de Identificación Fiscal
NIF**

Documentación necesaria

Modelo 036 cumplimentado (casillas 110, 120, 130 o 140 para alta).
Copia del acta fundacional y estatutos sellados por el Registro correspondiente.
Fotocopia del NIF del representante (generalmente el presidente/a).
Fotocopia del NIF de la persona que firma el formulario si no es el representante.

Presentación:

Telemática: A través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria, utilizando certificado electrónico o Cl@ve.

Presencial: En una oficina de la AEAT con la documentación impresa..

**Existe un plazo de un mes desde la constitución de la asociación
para solicitar el NIF**



Constitución Formal de una AMPA

Obtener un Certificado Digital

Este certificado se expide a las personas físicas como representante de la AMPA

DONDE DE OBTIENE

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificadode-representante/persona-juridica>

¿Qué documentos necesito?


Certificado del registro público donde conste la inscripción de la AMPA
Certificado donde conste el nombramiento presidente/a.
DNI de presidente/a

¿Cómo se obtiene?

Solicitar Certificado en un navegador .
El Certificado se ha de solicitar introduciendo el NIF de la empresa.
Acreditarse en una oficina de la AEAT.
Descargar el certificado.



Una AMPA necesitará los siguientes documentos:



Los documentos de una AMPA deben reflejar la imagen fiel de la asociación.

Libro de personas asociadas

Relación actualizada de personas asociadas donde figuran sus datos identificativos, fechas de alta/baja y datos de contacto.

Libro de actas

Recoge los acuerdos de las reuniones de la Asamblea General y de las del Órgano de Representación.

Libro de cuentas

Documento donde se anotan los movimientos de ingresos y gastos de la Asociación.

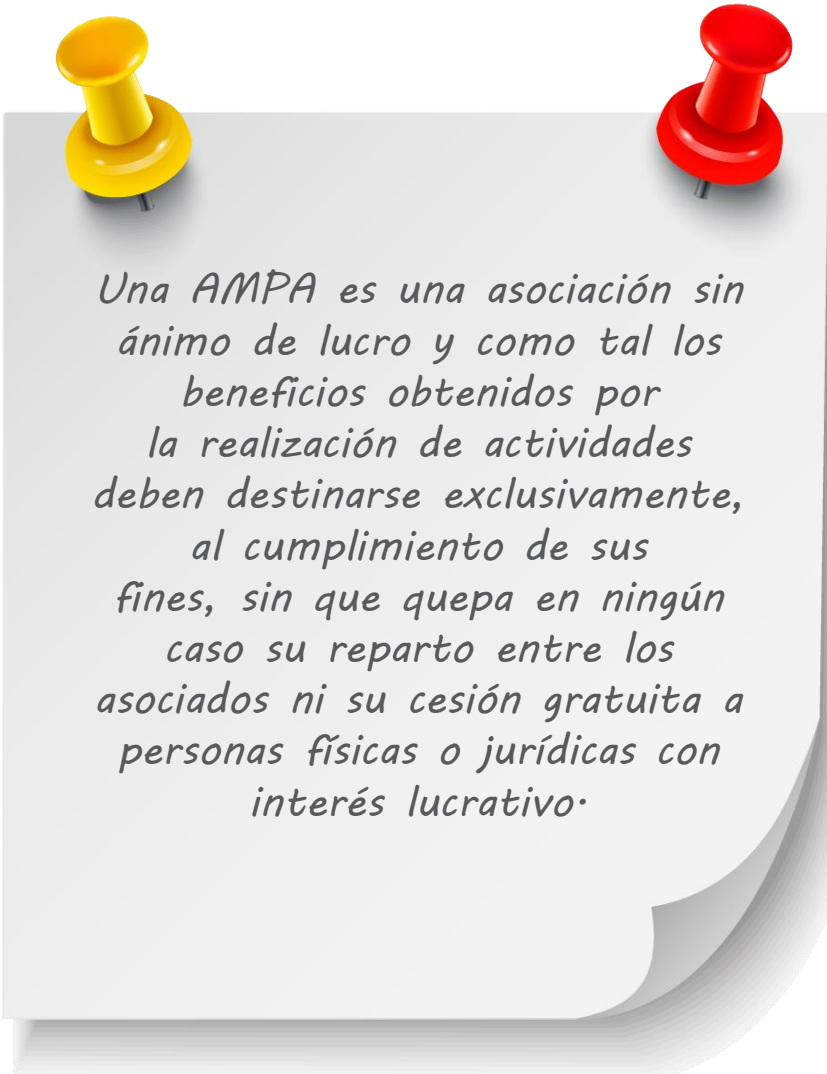
Inventario de bienes

Listado donde aparecen documentados los bienes materiales de la asociación, la fecha de adquisición y en su caso la fecha de baja.

Las actividades de una AMPA y su fiscalidad:

Actividades organizativas y de gestión: asambleas, reuniones de su Junta Directiva, de representación etc.

Actividades de servicios para sus asociados: culturales, deportivas, formativas etc.



Una AMPA es una asociación sin ánimo de lucro y como tal los beneficios obtenidos por la realización de actividades deben destinarse exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

Los ingresos de una AMPA

Una AMPA se sostiene principalmente de varias formas

Las cuotas de sus asociados

Las cuotas constituyen la forma habitual de ingresos de una AMPA. Los asociados las abonan para el sostenimiento funcional y ordinario de la misma para la consecución de sus fines y sin que por la misma deban recibir una contraprestación. A efectos fiscales, las cuotas se consideran RENTAS EXENTAS y no están sujetas al IVA, por lo tanto no es obligatoria su declaración ante la Agencia Tributaria.

Subvenciones públicas

Las subvenciones públicas recibidas para la realización de uno de los fines de la asociación se consideran RENTAS EXENTAS. Las subvenciones públicas Sí hay que incluirlas en la declaración informativa de operaciones con terceros (Modelo 347) cuando excedan de las cantidades determinadas por la AEAT. Actualmente 3.005,06€ anuales.

Los ingresos de una AMPA

Una AMPA se sostiene principalmente de varias formas

Donaciones externas


Se consideran EXENTAS las donaciones que se realizan por terceros para contribuir a los fines de la asociación.

Tendrán la consideración de NO EXENTAS y su consiguiente obligación de declararlas en los términos fijados por la normativa, incluido el Impuesto de Sociedades en los términos fijados por la AEAT

Beneficios de actividades

La realización habitual de actividades económicas implica la obligación de solicitar, con carácter previo, su alta.

Se trata de una obligación censal que no implica necesariamente ningún pago. Actualmente se debe ingresar MÁS de un millón de euros para tener la obligación de pago.



Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Si la Asociación realiza actividades económicas no exentas, tiene la obligación de darse de alta en el IAE y presentar declaración-liquidación de IVA



Impuesto de Sociedades (IS)

- Estarán exentas de realizar el IS en tanto que no realicen actividad económica y sus ingresos anuales no superen los 75.000 euros.*
- Que los ingresos correspondientes a rentas no exentas no superen 2.000 euros anuales.*
- Que todas las rentas no exentas que obtengan estén sometidas a retención.*

